

abril de 1986 para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en Planes de Actuación Sectoriales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 2.784/1964 de 27 de julio sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas

#### RESUELVO

1°. De conformidad con el artículo 2° de la Orden de 3 de abril de 1986, considerar la propuesta formulado por el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2°. Consecuentemente, conceder una subvención en la cuantía que se señala en el Anexo I, o la empresa que en el mismo se indica, por una cuantía global de cinco millones ciento setenta y ocho mil ochocientos pesetas (5.178.800 pesetas), para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en Planes de Actuación Sectoriales.

Dicha subvención se hará efectiva en los términos y condiciones a que hace referencia el artículo 4° de la precitada Orden.

Sevilla, 22 de agosto de 1986

JOSE A. RECIO ARIAS  
Consejera de Fomento y Turismo

#### ANEXO I Subvención

Empresa: Difusión de Grandes Marcas España, S.A.  
Inversión 1986: 25.894.000 pts.  
% Cuantía: 20, 5.178.800 pts.  
Localidad: Sevilla  
Provincia: Sevilla

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de La Rambla (Córdoba) la denominación de Profesor Tierno Galván.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de La Rambla (Córdoba), la denominación de «Profesor Tierno Galván».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

*ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Ayamonte (Huelva) la denominación de Guadiana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Ayamonte (Huelva), la denominación de «Guadiana».

Lo que comunica V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1986, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas.*

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tenga a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alto en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA n°

- 817 Real Club Pineda de Sevilla. Sevilla
- 818 Club Polidep. y Cultural El Polmeral. Almería
- 819 Club de Pesca Grupo Empresa ABC. Sevilla
- 820 Sdad. Cazadores La Piki-Vana. Gador (Almería)
- 821 Sdad. Cazadores Manteaguda. Uleilla Campo (Almería)
- 822 Sdad. Cazadores El Jabalí. Olula del Río (Almería)
- 823 Sdad. Cazadores El Aguila. El Ejido (Al)
- 824 Sdad. Cazadores Virgen del Carmen. Goñar (Almería)
- 825 Sdad. Cazadores La Unión. Antas (Almería)
- 826 Club Nevada Cortuja. Granada
- 827 Sdad. Dep. Los Hoyos. La Zubia (Granada)
- 828 Unión Dep. Dos Hermanas. Dos Hermanas (Sevilla)
- 829 Ag., Cultural Dep., Recreativa Tardón. Sevilla
- 830 Sdad. Cazadores de Alsodux. Alsodux (Almería)
- 831 Sdad. Cazadores San Román. Laroya (Almería)
- 832 Ag. Dep. Ntra. Sra. del Socorro. Tijola (Almería)
- 833 Asoc. Cazadores de Viator. Viator (Almería)
- 834 Sdad. Cazadores La Cadorniz. Adra (Al)
- 835 Club Deportivo Altair (Sevilla)
- 836 Club de Campo de Málaga. Torremalinos (Málaga)
- 837 Club Polidep. Peñarroya-Pueblo Nuevo. Peñarroya-P.N. (Córdoba)
- 838 Sdad. Dep. de Pesca Carolinense. La Carolina (Jaén)
- 839 Centra Oficial Investigaciones Subacuáticas. Marbella (Málaga)
- 840 Club Polidepartivo Quesada. Quesada (Jaén)
- 841 Club Dep. de Caza La Salina. Las Cabezas (Sevilla)
- 842 Sdad. Columbiculora Sherry. Jerez (Cádiz)
- 843 Club Linense de Caza y Pesca. La Línea (Cádiz)
- 844 Sdad. Cazadores Sta. Potenciana. V. de la Reina (Jaén)
- 845 Sdad. Cazadores San Isidro. Canena (Jaén)
- 846 Sdad. Cazadores Carlos III. La Carolina (Jaén)
- 847 Sdad. de Caza La Torcoz. Chilluera (Jaén)
- 848 Sdad. de Cazadores San Benito. Porcuna (Jaén)
- 849 Sdad. Cazadores San Marcos. Mancha Real (Jaén)
- 850 Grupo Cicloturista Granadino. Granada
- 851 Agrup. Ciclista Granadina. Granada
- 852 Escuela Ciclista Reyes Católicos. Granada
- 853 Linense Tennis Club. La Línea (Cádiz)
- 854 S.D. Virgen de Fátima. Macael (Almería)
- 855 Sdad. de Caza Las Perdices. P. Blanco (Almería)
- 856 Club de Pesca San Jerónimo. Sevilla
- 857 Club Nerja de Atletismo. Nerja (Málaga)
- 858 Sdad. Cazadores Andarax. Lanjar A. (Almería)
- 859 Sdad. Cazadores Virgen del Pilar. Viznar (Granada)
- 860 Sdad. Cazadores San Huberta. Cajar (Granada)
- 861 Peña Cicloturista Huetor Tajo. Huetor Tajo (Granada)
- 862 Sdad. Cazadores de Palenciana. Palenciana (Córdoba)
- 863 Club Franciscanos. Córdoba
- 864 Sdad. Columbiculora La Portuense. Pto. Sta. María (Cádiz)
- 865 Club Riotinto Balompí. Río Tinto (Huelva)
- 866 Sdad. Columbiculora Jienense. Jaén
- 867 Sdad. Cazadores Los Camperos. La Mojonera (Almería)

868 Sdad. Cazadores Torrenegra. Senes (Almería)  
 869 Sdad. Cazadores San Diego. Cuevas Almanzora (Almería)

870 Club Polideportivo Pesca y Caza. Almería  
 871 Sdad. Cozadores la Retumba. Alcaudique (Almería)  
 872 Club Ciclista Aguila Rojas. Granada  
 873 Marchena Balompié. Marchena (Sevilla)  
 874 Sdad. Cazadores El Toil. Poterna del Río (Almería)

875 Agrup. Cazad. Virgen del Robledo. Constantina (Sevilla)  
 876 Real Aero Club de Granada. Granada  
 877 Club Cultura y Dep. Sta. Aurelia, Fases Calpisa. Sevilla

Sevilla, 11 de agosto de 1986.- El Director General, Manuel Garzón Martín

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 2124/86.

El Sr. Juez de este Juzgado de Distrito núm. Cinco ha ordenado citar a V., para que como lesionada y denunciada comparezca en la Sala de Vistas núm. 1, 1ª planta, Edificios Juzgados, sito en Prado de San Sebastián de esta ciudad, el día siete de octubre y horas de las 11, para la celebración del juicio de faltas núm. 2124/86, seguido con motivo de lesiones en agresión al que debe acudir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación a Dolores Granados Perales y a Manuel García Romero, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Sevilla, a ventiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA (SEVILLA)

REQUISITORIA en ejecutorio 18/85

Antonio Morilla Duque, nacido 12.7.60, hijo de Antonio y de Dolores natural de S. José de la Rinconado, vecino de la mismo, de profesión O. Agrícola, de estado soltera, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo, en ejecutorio que se sigue con el número 18 de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir condena, bajo apercibimiento, que de no verificarla será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en Prisión; pues así está acordado en el indicado Procedimiento.

Carmona, 27 de agosto de 1986.- El Juez de Instrucción.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación de las obras de mejora urbana del Mirador de Castellar de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Mejora Urbana en Mirador de Castellar de la Frontera (Cádiz), Expte.: CA-85/06-AS, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Itaca Construcciones, S. Coop. Ltda., en la cantidad de 1.221.665 pesetas.

Sevilla, 4 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
 Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 20 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Zuheros (Córdoba) para la construcción de 13 viviendas (CO-86/060-V).

Vista la necesidad de viviendas existentes en Zuheros (Córdoba), y habiéndose programado en dicha localidad la construcción de 13 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

Resultando que la Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, y la urgencia de su obtención para la construcción de las viviendas reseñadas.

Habiéndose producido la oferta de 2.040 m<sup>2</sup> de terrenos por parte de D. Rafael Arroyo Arroyo, en un precio cierto de 3.500.000 Ptas. (Tres millones quinientas mil pesetas). Y cumplidos en el expediente los trámites necesarios e incorporados al mismo los informes correspondientes.

Considerando: 1º) Que por Decreto 3481/83 de 28 de diciembre, se transfieren a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad en la Edificación y Vivienda, asignadas todas ellas a la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes por Decreto 130/86, de 30 de julio. (Corrección de errores de 6 de agosto).

2º) Que por Decreto 64/84 de 27 de marzo, se transfieren a la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes por Decreto 130/86, de 30 de julio. (Corrección de errores de 6 de agosto), las facultades que tenía atribuidas la Consejería de Economía y Hacienda, en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la Promoción Pública de Vivienda, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Patrimonio del Estado, posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación al artículo 12, párrafo segundo del mismo texto legal.

En virtud del Decreto 64/84 de 27 de marzo, y en cumplimiento del artículo 77 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

1º Autorizar la adquisición directa de 2.040 m<sup>2</sup> de terrenos en